



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, U 3 III. 2026

VISTO el Expediente MS-E-39985-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitario destinados a las Direcciones Generales de Atención Primaria de la Salud Norte y Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 125/26 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 1/26 – 643, se aprobó el Formulario de Cotización y Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que se recibió oferta de la firma PROVEEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L.

Que mediante Acta obrante en orden 60 la Comisión de Pre-adjudicación indicó que la oferta presentada por la firma PROVEEDORA ANTARTICA RIO GRANDE S.R.L no se ajusta a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones, por carecer de la integración de garantía de oferta, correspondiendo por ello su rechazo por inadmisibilidad.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasado el primer llamado a Licitación Privada N° 1/26 – 643, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Licitación Privada N° 1/26 – 643 por la adquisición de dos (2) vehículos tipo utilitario destinados a las Direcciones Generales de Atención Primaria de la Salud Norte y Sur, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000426

/26.

M.S.
CS

Jessica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria